DICOMG
INGENIERIA S.A.S

17-11-26 Hora 2 pm

DESPACHO
ALCALDIA MUNICIPAL CHINU
Nit. 800096753-1

Chinú, Córdoba, 17 de noviembre de 2026.

Señores;

Alcaldía de Chinú - Municipio de Chinú

Ref. SAMC-014-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO MEDIANTE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA NUEVA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CHINU

Asunto. LIMITACION A MIPYME MUNICIPAL

FERNANDO ALFONSO VARGAS OJEDA y SILVIO SIERRA ORTEGA, identificados con cedulas de ciudadanía No 15.725.754 y 15.725.023 en nuestra condición de Representante Legal y Revisor Fiscal, declaramos bajo la gravedad del juramento que DICOMG INGENIERIA S.A.S se encuentra clasificada como: MIPYME de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes. En la presente solicitud solicito limitar el proceso en referencia a MIPYME MUNICIPAL

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Así mismo el revisor fiscal SILVIO SIERRA ORTEGA con CC15.725.023, certifica que la Empresa DICOMG INGENIERIA S.A.S, con NIT 901856057-1, se encuentra calificada como MIPYME de acuerdo con la ley.

Atentamente, Atentamente,

DICOMG INGENIERIA S.A.S
NIT 901856057-1
Rep. legal FERNANDO ALFONSO VARGAS OJEDA
CC: 15.725.754 de Chinú

SILVIO JOSE SIERRA ORTEGA
CC N° 15.725.023 de Chinú
Revisor Fiscal

DICOMG
INGENIERIA S.A.S

Chinú, Córdoba, 17 de noviembre de 2026.

CERTIFICADO DE MIPYME

SILVIO JOSÉ SIERRA ORTEGA
CC N° 15.725.023 de Chinú
Revisor Fiscal

El suscrito revisor fiscal SILVIO SIERRA ORTEGA con CC15.725.023, hace saber que la empresa DICOMG INGENIERIA S.A.S, con NIT 901856057-1, se encuentra calificada como MIPYME de acuerdo con la ley.

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICADOR FINANCIERO	PARÁMETRO
PATRIMONIO	$395.361.465,00
CAPITAL DE TRABAJO	$446.446.190,00
LIQUIDEZ	31,19
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,20
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	110,76
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,28
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,35

SILVIO JOSÉ SIERRA ORTEGA
CC N° 15.725.023 de Chinú
Revisor Fiscal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.725.754
VARGAS OJEDA
APELLIDOS
FERNANDO ALFONSO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-AGO-1982
CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

28-NOV-2000 CHINU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1301900-00630965-M-0015725754-20141004 0040413273A 1 42735974

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 2 5 5 4 D 0 A D 9 4 D 3 5 6 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

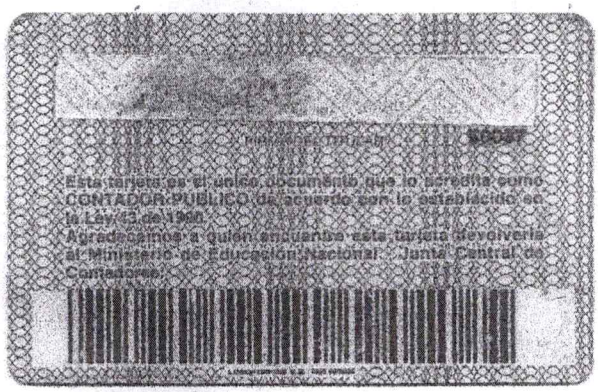
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SILVIO JOSE SIERRA ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15725023 de CHINU (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 128154-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



SILVIO JOSE SIERRA ORTEGA
C. C. No. 15.725.023 de Chinú





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.725.023

SIERRA ORTEGA

APELLIDOS

SILVIO JOSE

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1980

CHINU
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

01-JUL-1998 CHINU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1301900-00117045-M-0015725023-20081030 0005059806A 1 7700000655

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DICOMG INGENIERA S.A.S
Nit : 901856057-1
Domicilio: Chinú, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 225420
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de mayo de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9B N 25 39 BARRIO CHAMBACU
Barrio : BARRIO CHAMBACU
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico : dicomgingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206988105
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9B N 25 39 BARRIO CHAMBACU
Barrio : BARRIO CHAMBACU
Municipio : Chinú, Córdoba
Correo electrónico de notificación : dicomgingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3206988105

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de julio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sincelejo, el 31 de julio de 2024 bajo el No. 37425 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 69276 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DICOMG INGENIERA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas. de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sincelejo, el 09 de mayo de 2025 bajo el No. 39224 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025, con el No. 69276 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE SINCELEJO - SUCRE A CHINU - CPRDOBA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto principal de la sociedad es: 1) la ejecución, contratación y la construcción de toda clase de obras civiles y arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y el diseño de las mismas a desarrollar, sea dentro y fuera del país y que correspondan a bienes sociales, de particulares, del estado, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación, tales como diseño, la construcción, y/o adecuación de urbanizaciones, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros culturales, centros comerciales, sociales, teatros, casas de la cultura, parroquiales, iglesias, bancos, bodegas, casas, bifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos o mixtos, locales comerciales, fincas de recreación o reproducci6n, propiedades horizontales, megaproyectos urbanos o rurales, el diseño y la construcción de redes viales, carreteras, nacionales, o transnacionales, puertos, oleoductos, represas, la recolección de aguas lluvias y negras y su manejo, tuberías, ductos, canales de desagues, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, redes de fibra optica, parques, diseño y obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras metalicas, montajes electromecanicos y obras de transporte y complementarias, pavimentos rfgidos y flexibles, sehalizacion y semaforizacion, puentes vehiculares y peatonales, el desarrollo de proyectos arquitectonicos y la conservacion de bienes declarados patrimonios arquitectonicos o culturales de la sociedad y todo lo relacionado con la ingenieria, la obra civil, la arquitectura, la contratacion, la interventoria y consultoria mano de obra y la compra y venta de todos los materiales, insumos y materias primas para el buen desarrollo y aprovechamiento de la ingenieria civil y la arquitectura. 2) la construcci6n de carrete ras y calles, el fomento, desarrollo, promocion, explotacion, comercializacion y aprovechamiento de obras de ingenierfa y arquitectura, urbanas y rurales. 3) el mantenimiento de vias y prados, la adquisicion, diseno, consultoria y enajenacion, de la construcci6n y edificaciones de edificios sometidos a la propiedad horizontal, terminales de transporte, estaciones de servicio, talleres de mecanica y la reparacion, adecuacion, mejoras y obras civiles necesarias y esenciales en el desarrollo de las ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecucion de toda clase de obras y trabajos de urbanismos sobre predios propios o ajenos, y su comercializacion, venta, arrendamiento, explotacion y aprovechamiento de los mismos a cualquier tftulo. 4) la construccion, mantenimiento y reparacion completa de ifneas ferreas y metro, la inversidn compraventa y el alquiler de toda clase de maquinaria necesaria en el buen desarrollo de los

objetos sociales principales. 5) la construccion, mantenimiento y reparacion completa de aeropuertos o terminales aereos y terrestres. La elaboracion y diseno de toda clase de pianos, maquetas, planchas, calculos arquitectonicos, de suelo y de obra, presupuestos y los demas documentos necesarios y esenciales para la obtencion de aprobacion de las licencias de construccion y obras nuevas, y la elaboracidn de licitaciones publicas abiertas o privadas, la proyeccidn, calculos cotizacidn y estudios de toda clase de proyectos o mega proyectos de ingenierfa civil o arquitectonica. 6) la inversion en toda clase de bienes inmuebles y muebles urbanos y rurales, ubicados en el país o fuera de el, todos los efectos mobiliarios e inmobiliarios, privados, publicos o de comercio ifcitos y permitidos en los paises donde se obtengan. 7) la obtencion y creacion de título valores, bonos, acciones, cuotas o partes de interes, valores y efectos bursatiles de cualquier clase de titulos e instrumentos de credito, del mercado financiero nacional o internacional y título valor o bienes de cualquier naturaleza lisita. 8) la celebracion de toda clase negocios jurídicos de representación y mandate a cualquier título, como agente, factor, comisionista, mandataria, representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, publicas o privadas y de casas comerciales. En servicios productos y bienes relacionados con su objeto social. 9) la intervencion, administracion, gestion y explotacion de negocios en el ramo de las telecomunicaciones, adquiriendo, enajenando, administrando, arrendado y disponiendo a cualquier título de radio difusoras, noticieros radiales, de television o de industries y actividades o afines o conexas con las telecomunicaciones y con su objeto social; especialmente lo relacionado con el transporte terrestre automotor, maquinarias pesada, agrícola o industrial, pudiendo abrir al publico establecimientos de comercio respecto de los bienes y servicios antes relacionados y no determinados en este numeral. 10) la produccion, elaboracion, transformación, exportacion e importacion, adquisicion, enajenacion, compra, venta, permuta, la promocion, distribucion, desarrollo, comercializacion, mercadeo, explotacion y aprovechamiento de toda clase de bienes, elementos, artículos, derivados del petróleo, tales como llantas, aceites, combustibles, gasolina, lubricantes; la fabricación, ensamblaje de toda clase de vehículos automotores, chasises, repuestos o partes para los mismos, frenos y accesorios, materias primes e insumos y materiales para la produccion, produccion y ensamblaje de maquinaria acta para la construccion agropecuaria y de obras publicas o civiles, herramientas, artefactos, motores electricos, mecanicos, electrónicos, diesel; en desarrollo de su objeto la sociedad puede ejecutar, todas las operaciones o actividades conexas, complementarias o ligadas con la empresa social, negocios o actividades propuestas y la que atañe al ejercicio de los derechos o al cumplimento de las obligaciones derivada; de su existencia y desenvolvimiento y a la vez poder tener la disposición a cualquier titulo de bienes y elementos necesarios e indispensables en el desarrollo de la economía de los pueblos y no manifestados en este acápite y en particular podrás desarrollar las siguientes actividades conexas o necesarias para su libre y buen desarrollo empresarial: a) adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, construir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, edificios, establecimientos, bodegas, locales, y toda clase de predios, establecimientos e instalaciones de comercio y a la vez los podra gravar o tomar a cualquier título y constituir otros derechos reales o personales respecto de los mismos. B) distribuir, importer, exporter o adquirir a cualquier título, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primes, relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo. C) enajenar, gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social. D) dar o recibir dineros a titulo de mutuo, con o sin intereses, mas no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3.227 de 1.982. E) otorgar, crear, girar, aceptar, endosar y circular toda clase de títulos valores y documentos de crédito, civiles o mercantiles, y de garantías reales, personales o cambiarias. F) constituir apoderados, mandataries y representantes, especiales o generales, judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacionales o

extranjeros. G) contratar a cualquier título, los servicios de personas naturales o jurídicas, y de profesionales a su servicio. H) formar parte, a cualquier título, incluso el de asociada, de personas jurídicas, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, publicas, privadas o de orden estatal o gubernamental, organizar, promover, patrocinar y financiar su creacion, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social. I) constituir, bajo las formas jurídicas que convengan, consorcios o asociaciones en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realizacion de cualquier actividad y trabajo inherente a su objeto. J) fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. K) participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas, individual o conjuntamente con personas naturales o juridicas, publicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. L) promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales. M) celebrar o ejecutar el contrato de apertura de credito, descuentos, cuentas en participacion con establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías aseguradoras, personas naturales o jurídicas y todo lo relacionado con los actos bursatiles. N) celebrar concordatos o convenios para solucionar sus debitos o acreencias. O) acudir a las formas de solucidn privada de los conflictos de intereses, como amigable composicion, conciliacidn, arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, a los socios y a terceros. P) invertir sus excedentes de tesorería y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de deposito u otros títulos de creditos o realizando cualquier operacion con entidades financieras autorizadas. Q) ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y dispone a cualquier titulo de ellos. R) organizar, administrar y crear toda clase de medios y sistemas de transporte terrestre como terminales de transporte y estaciones de servicios, planear y ejecutar todas las actividades del transporte respecto de su actividad u objeto social. Rr) obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la explotación y comercialización de la industria, actividad u objeto social. S) construir, organizar, administrar y adquirir a cualquier título, las tierras, espacios y terrenos necesarios para el depósito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, así como las áreas comerciales, anexos o complementarias de estas. T) en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios y contratos y actividades tendientes a desarrollar su objeto, complementario, prepararlo y ejecutarlo. Paragrafo primero: la capacidad de la sociedad se extiende a la ejecución de toda clase de actos ilícitos y necesarios en el buen desarrollo de sus actividades comerciales y podrá celebrar toda clase de contratos o actos en que se desarrolle su objeto social, sin reserva ni limitación, ya que estos se harán con el pleno conocimiento de las normas legales y necesarias para la ejecución de las mismas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00

No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: de la sociedad estará a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, por periodos de cinco (5) anos, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente, quien podrá ser una persona natural o jurídica, y será el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercerá la representación legal de la sociedad. El gerente será de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas. El gerente será designado para períodos de cinco (5) ano que se inician en la fecha de su designación y podrá ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remoción tenga que estar motivada. Si no se hace eleccion, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designacion. Las funciones. Del gerente terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el gerente sea una persona jurídica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el gerente tendrá las siguientes facultades: a) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, b) ejercer plena e ilimitadamente la representación judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares: e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservándose en forma adecuada; g) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades en los términos establecidos en la ley; h) elaborar el reglamento de suscripción y colocación de acciones con estricta sujeción a los términos aprobados por la asamblea general de accionistas. El representante legal necesitara la aprobación expresa de la asamblea, accionista único o accionista mayoritario o en su defecto a la persona que estos designen para representarlos en este caso particular, para los siguientes actos: 1. Para celebrar operaciones bancarias y títulos valores que superen los diez millones de pesos ($10,000,000). 2. Recibir, transigir, comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, 3. Para enajenar activos de la sociedad. 4. Para adquirir créditos de la sociedad. Parrafo segundo: le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o per interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 69276 del libro IX, inscrita/o originalmente el 09 de mayo de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO con el No. 39224 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ALFONSO VARGAS OJEDA	C.C. No. 15.725.754

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 002 del 11 de noviembre de 2025 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2025 con el No. 71224 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SILVIO JOSE SIERRA ORTEGA	C.C. No. 15.725.023	128154

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 22 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas.	69276 del 26 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4210

Fecha expedición: 26/10/2026 - 17:39:56
Recibo No. S001281882, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jAeP6DkEUw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.469.480.860,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****